

**INSTRUCTIVO DE INGRESO AL SISTEMA
PARA REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y
POSTULACIÓN AL CONCURSO DE
MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DIRECTIVOS
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCALES**

PARA CARGOS DE RECTOR Y DIRECTOR

OCTUBRE 2024

Contenido

Antecedentes	3
1. Base legal.....	4
2. Objetivo	6
3. Inscripción al concurso de méritos y oposición para directivos.....	6
3.1. Ingreso.....	6
3.2. Inscripción y postulación al concurso.....	8
3.2.1. Información personal	8
3.2.2. Méritos, oposición y bonificaciones	12
3.2.3. Postulación	17
3.2.3.1. Búsqueda de vacantes	17
3.2.3.2. Ordenar postulaciones.....	18
3.2.3.3. Finalizar postulaciones	20
3.2.4. Habilitar Edición.....	21
3.2.5. Solicitar verificación	21
3.2.6. Finalizar postulaciones	23

Antecedentes:

Para alcanzar óptimos niveles de calidad en la educación ecuatoriana, se requiere que la intervención del estado en el ámbito educativo sea de carácter integral, en tal sentido es indispensable realizar procesos de selección de los perfiles más idóneos para ocupar cargos directivos, a través de la implementación de reformas adecuadas dentro del sistema educativo a fin de alcanzar los objetivos trazados.

Al respecto y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), se establece que las autoridades de las instituciones educativas sean personal idóneo, que además de tener la capacidad técnica para administrar y gestionar la institución educativa, cuenten con habilidades para liderar y coordinar acciones entre los estudiantes, docentes, padres de familia, comunidad y la Autoridad Educativa Nacional.

Como lo establece el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe; *“(...) Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional (...)”*

Así mismo en el artículo 196 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural el cual menciona que entre los requisitos para el ingreso y promoción de los profesionales de la educación es necesario: *“La condición de candidato apto debe ser obtenida previa y obligatoriamente por quienes deseen ingresar a la carrera educativa pública y para quienes deseen realizar su proceso de promoción. En ambos casos se estará a lo dispuesto por lo establecido por la Autoridad Educativa Nacional.”*

Artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde consta que la vigencia de la condición de candidato apto: *“(...) estará vigente por seis (6) años. Las pruebas para ser candidato apto podrán ser rendidas en más de una ocasión, siempre que esta calidad no se encontrara vigente o el aspirante no cuente con la referida condición.”* para el cumplimiento de este requisito se articulan acciones con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

El 11 de agosto de 2021, la Corte Constitucional de Ecuador emite su dictamen respecto a la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y declara la constitucionalidad de esta. En concordancia con lo señalado, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 446, de fecha 28 de noviembre de 2023, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

El Ministerio de Educación en cumplimiento de la normativa vigente desarrolla el concurso de méritos y oposición para directivos de instituciones educativas fiscales.

1. Base legal

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizará mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”*

Así también la Carta Magna dispone en su Artículo. 325. *“El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores”*

El artículo 10 literal h) de la LOEI, establece: *“Derechos. - Las y los docentes del sector público tienen los siguientes derechos: (...) h. Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y optar por diferentes rutas profesionales del Sistema Nacional de Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación; (...)”*

El artículo 22 de la LOEI determina: *“Competencias de la Autoridad Educativa Nacional. - La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos, así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo y expedirá los acuerdos, reglamentos y demás normativa que se requiera. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes. Las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional son las siguientes: (...) c. Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral (...)”*

El artículo 93 inciso quinto de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: *“(…) En los concursos para el ingreso, así como en los procesos de promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, participación, motivación, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos”*

El artículo 108 menciona *“Cargos Directivos.- Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.*

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente Ley para el cargo.

Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el Servicio Público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores serán declarados en comisión de servicios sin remuneración, el tiempo de desempeño de la función directiva se contabilizará para el ascenso de categoría en la carrera docente fiscal.”

El artículo 109 menciona: *“Vacantes para cargos directivos. - La vacante de un cargo directivo de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del periodo para el cual fue designado (...).”*

El artículo 110 de la LOEI determina los requisitos para concurso de méritos y oposición para ser directivo de una institución educativa pública; entre ellos establece: *“(...) a. Tener título profesional de tercer o cuarto nivel en el campo de la educación, debidamente registrado en la SENESCYT; b. Acreditar por lo menos 10 años de docente en el sector público acumulados en cualquier modalidad contractual; (...).”*

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el artículo 195 determina: *“Ámbito. - El presente capítulo regula los concursos de méritos y oposición para el ingreso y promoción en la carrera educativa pública, de los diferentes profesionales de la educación, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y las normativas específicas que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.”*

El artículo 205 establece: *“Concurso de méritos y oposición. - El concurso de méritos y oposición es un proceso de selección que prescribe el procedimiento que debe cumplirse para el ingreso con un nombramiento permanente al sistema educativo nacional y que también se realiza para la promoción de docentes en el sistema educativo para acceder a cargos directivos y en los procesos para selección de asesores, auditores y mentores educativos. [...]”*

El artículo 206 establece: *“(...) En el caso específico de los concursos para promoción de directivos, se considerará haber aprobado el programa de formación de directivos o su equivalente. Se exonerará de este requisito a quien tenga un título de cuarto nivel en dirección de instituciones educativas o similares.”*

El artículo 207 determina: *“Participación en el concurso de méritos y oposición. - Para el ingreso a la carrera educativa pública, previo a participar en un concurso de méritos y oposición, el aspirante deberá obtener la calidad de apto.”*

El artículo 211 menciona: *“Convocatoria al concurso. - Producida la vacante, la Autoridad Educativa Nacional, previo análisis, validación de la necesidad y constatación de la certificación presupuestaria correspondiente, convocará al concurso de méritos y oposición que se publicará a través de los medios previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tras la verificación de la respectiva disponibilidad presupuestaria (...).”*

El artículo. 212 indica: *“Inscripción en concursos de méritos y oposición. - Una vez convocado un concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes, los candidatos aptos podrán inscribirse y postular en el plazo de ocho (8) días en el Sistema de Información implementado y administrado por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, para lo cual se deberá garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.*

Los candidatos aptos pueden inscribirse únicamente en un (1) concurso a la vez, a través del Sistema de Información del Ministerio de Educación. El Nivel Zonal debe supervisar que los postulantes inscritos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Reglamento (...).”

El artículo 228 indica: *“Ganador del concurso. - Vencidos los plazos para la interposición de cualquier recurso, la instancia desconcentrada de la Autoridad Educativa Nacional correspondiente declarará ganador al concursante que obtuviere la calificación más alta en el concurso de méritos y oposición. En caso de que el participante no aceptare el cargo, este será ofrecido al concursante con el segundo mayor puntaje.*

El tiempo máximo general para la aceptación de un cargo será de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de los resultados en la página web dispuesta para estos efectos por la Autoridad Educativa Nacional; mientras que, para cargos de directivos, de docentes mentores, de asesores y/o auditores educativos, será de tres (3) días.

La referida publicación de resultados a través de la página web empleada para estos propósitos, constituirá la notificación de los resultados a los concursantes”.

2. Objetivo

El presente instructivo tiene como objetivo, guiar al docente aspirante en el manejo del sistema y los pasos a seguir para poder registrarse, inscribirse y postular en el Concurso de Méritos y Oposición para directivos en instituciones educativas fiscales, para los cargos de rector y director.

3. Inscripción al concurso de méritos y oposición para directivos

Para completar la inscripción y postulación al concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de directivos en instituciones educativas fiscales, los aspirantes deberán completar los siguientes pasos:

Ingresar a la página web del Ministerio de Educación a la siguiente dirección: <https://servicios.educacion.gob.ec/sgd-moe-web/>

3.1. Ingreso

Una vez que ha ingresado en el enlace antes mencionado, se desplegará lo siguiente:



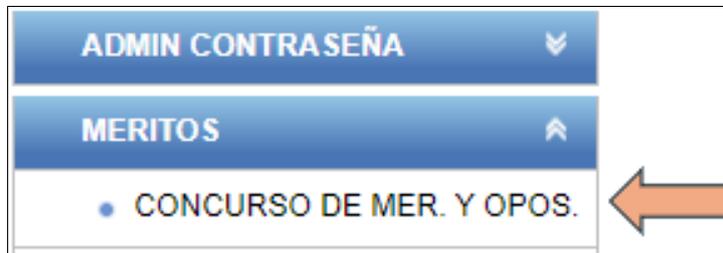
En caso de no recordar la contraseña, usted deberá seleccionar la opción "**Olvidé mi contraseña**" y proceder conforme lo establecido:



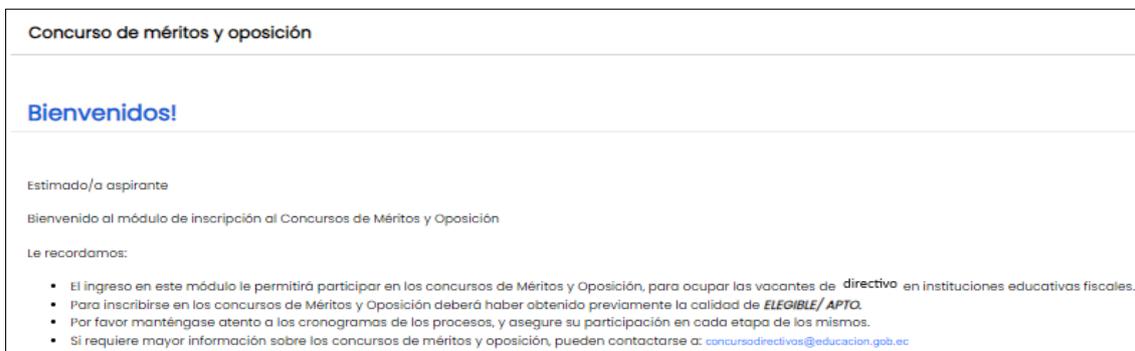
Para acceder al sistema, usted deberá ingresar el número de cédula de identidad y la contraseña generada previamente:



Una vez se encuentre en el sistema, en el menú "**Méritos**", usted debe seleccionar la opción "**Concurso de Méritos y Oposición**" y hacer **Clic** :

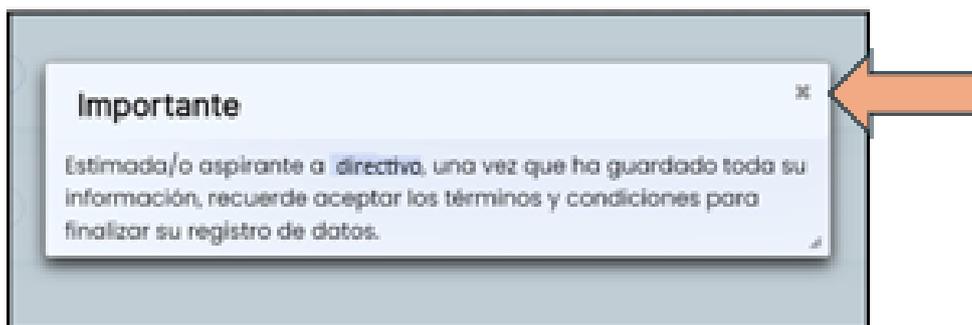


Al seleccionar la opción "Concurso de Méritos y Oposición" se desplegará la siguiente pantalla:



3.2. Inscripción y postulación al concurso

Usted deberá ingresar a la opción "**Inscripción y Postulación al Concurso**" y el sistema le recordará que se deben aceptar los términos y condiciones para finalizar el registro, como se puede ver en la siguiente imagen:



3.2.1. Información personal

A continuación, se desplegará la pantalla "**Información personal**", dar **Clic**  en el numeral **1. Datos personales**



Usted deberá verificar que los datos personales se encuentren correctos y haga **Clic**  en la opción "**Continuar**":

Número de identificación:	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
Sexo:	MASCUNO
Padre:	
Estado Civil:	CASADO
Lugar de nacimiento:	FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Madre:	

Automáticamente se desplegará la información de "**Condición especial**", usted deberá hacer **Clic**  en esta opción:



En esta sección y de contar con una condición especial, se mostrará la información registrada en el Ministerio de Salud. Para continuar, seleccione la opción "**Continuar**":



A continuación, se desplegará la pantalla de residencia y contactos donde deberá hacer **Clic**  en esta opción:



Usted deberá ingresar el CÓDIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL, el cual se encuentra en su planilla de luz, y deberá seleccionar el casillero **"Cargar Datos"**:



El sistema completará la ubicación geográfica de residencia y usted deberá completar la información de: **"Pueblo de origen, Autodenominación Étnica y Registro de Dirección."**:

Resultado residencia y contactos

IMPORTANTE: la información proveniente del Código Único Eléctrico Nacional no puede ser modificada una vez finalizado su registro y postulación.

Provincia de residencia: SUCUMBIÓS	Cantón de residencia: LAGO AGRIO
Parroquia de residencia: NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	Zona de residencia: ZONA 1
Distrito de residencia: LAGO AGRIO	Circuito de residencia: LAGO AGRIO
Código Postal: 210201	* Pueblo de origen: Seleccione un pueblo de origen
* Auto Determinación Étnica: MESTIZO	* Registro de Dirección: AVENIDA MEXICO Y LORENZO PIEDRA

A continuación, en la sección "**Tipos de Contacto**", usted deberá registrar al menos uno de los datos solicitados. Podrá eliminar y agregar nuevos contactos de ser el caso, y seleccionar la opción "**Guardar y Continuar**":

Tipos de contacto

Agregar nuevo

📱	Teléfono Celular 0999999999	🗑️
☎️	Teléfono Domicilio 0222222222	🗑️
✉️	Correo xxx.yyyyy@educacion.gob.ec	🗑️
✉️	Correo correo.pueblo@educacion.gob.ec	🗑️

➡️ Guardar y continuar

Al completar todos los datos del apartado "**Información Personal**", el sistema mostrará el avance al 100% y permitirá dirigir al apartado de méritos:

Información personal

100% COMPLETO

- ✅ Datos personales
- ✅ Condición especial
- ✅ Residencia y contactos

NOTA: La información de avance se visualizará en cada apartado.

3.2.2. Méritos, oposición y bonificaciones

Al seleccionar el menú de "**Formación Académica**" se desplegarán sus títulos con relación al área de la EDUCACIÓN que constan en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT):



The screenshot shows a menu titled 'Méritos' with a progress indicator at 0% and a 'PENDIENTE' status. A single item, 'Formación académica', is listed with a circled '1' next to it.



The page displays the following information for the selected merit:

Estimada/o aspirante:
La información presentada a continuación relacionada a su formación académica, ha sido extraída de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).
Nota: La información presentada no puede ser modificada; si existe alguna inconsistencia en la misma debe acercarse a la SENESCYT.

Institución: UNIVERSIDAD	Título: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Nivel título: Educación Superior de Posgrado o Cuarto Nivel
Número Senescyt	Año: 2018-12-05

Nota: La información presentada no puede ser modificada; en caso de que la información que se visualiza requiera alguna corrección, el aspirante deberá acercarse a la SENESCYT.

Para avanzar al siguiente menú, usted debe seleccionar la opción "**Continuar**":



The screenshot shows the same details as the previous one, but with a blue 'Continuar' button at the bottom right, indicated by an orange arrow.

Al seleccionar el menú "**Experiencia Laboral**", se desplegarán los datos de su trayectoria laboral como docente y directivo registrado en el Sistema de Gestión Docente:



The screenshot shows the 'Méritos' menu with 'Formación académica' marked with a green checkmark and 'Experiencia laboral' marked with a blue circle and an orange arrow pointing to it.

Usted debe revisar la información y hacer **Clic**  en **“Continuar”**:



En el caso de que usted que no cuente con información en el Sistema de Gestión Docente, el sistema le permitirá la carga de la trayectoria como docente y directivo en el sector público. Para ello, usted deberá seleccionar el casillero de **"Agregar Experiencia Laboral"**.

Para registrar la experiencia laboral, usted deberá completar la información que solicita el sistema, como se muestra en la siguiente pantalla:



IMPORTANTE: La información ingresada por el aspirante será validada por las Unidades de Talento Humano del Distrito Educativo en base al CUEN registrado.

Para avanzar al siguiente menú, usted debe seleccionar la opción **"Continuar"**.

A continuación, en el menú **"Formación Permanente"**, se desplegará su formación permanente interna (información no editable la cual es obtenida del sistema SGA):

 Formación permanente

Formación permanente INTERNA del Ministerio de Educación

En esta sección, se presentan los cursos de formación permanente intrínsecos impartidos por la Autoridad Educativa Nacional, realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso; la presente información no es editable.

Nombre del curso:
APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

Institución:
FUNDACIÓN TELEFÓNICA DEL ECUADOR

 Duración: 40 horas

 Fecha inicio: 01/06/2021

 Fecha fin: 31/12/2021

Formación Permanente Externa: para registrar esta información, usted deberá seleccionar "**Agregar Curso**", como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Formación permanente EXTERNA del Ministerio de Educación (Opcional)

Estimada/o aspirante:

En esta sección, se presentan los cursos de formación permanente intrínsecos impartidos por la Autoridad Educativa Nacional, realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso; la presente información no es editable.

Adicionalmente, puede registrar cursos de formación permanente externa realizados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de inscripción al concurso, los cuales contarán con un mínimo de cuarenta (40) horas aprobatorias para los profesionales de la educación, los mismos que podrán ser impartidos tanto por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional como por Instituciones de Educación Superior, nacionales y/o extranjeras, debidamente acreditadas.

No tiene otros cursos registrados.
Si cuenta con cursos de formación que no se encuentren registrados, puede agregarlos en esta sección.

El sistema solicitará que ingrese la siguiente información:

Formación permanente

* Tipo Origen:

* Institución:

* Nombre del Curso:

* Tiempo de Duración en Horas:

* Fecha de emisión del certificado del curso:



Una vez registrada la información y para grabar el curso registrado, usted deberá seleccionar la opción "**Guardar**". Esta acción deberá repetirse para cada curso que desee ingresar. Para avanzar al siguiente menú, usted deberá seleccionar la opción "**Guardar y Continuar**":



A continuación, se habilitará el menú de "**Publicaciones**", haga **Clic** :



Para registrar información de publicaciones, usted deberá seleccionar "**Agregar Publicación**" e ingresar la información solicitada:



Esta acción deberá repetirse para cada publicación que desee ingresar. Para avanzar al siguiente menú, usted deberá seleccionar la opción "**Guardar y Continuar**":



Posterior a esto, usted deberá continuar con el apartado "Oposición"; en este apartado, usted deberá ingresar al casillero "**Resultados Parciales**":



Se desplegará su nota de conocimientos específicos, con su equivalente sobre 40 puntos, y el cargo en el cual es apto. Para avanzar al siguiente menú, usted deberá seleccionar la opción "**Continuar**":



Puntajes para la condición de candidato apto

Nota de conocimientos específicos y generales: 719

Nota de conocimientos específicos y generales: 11,90 (Equivalencia sobre 40 puntos)

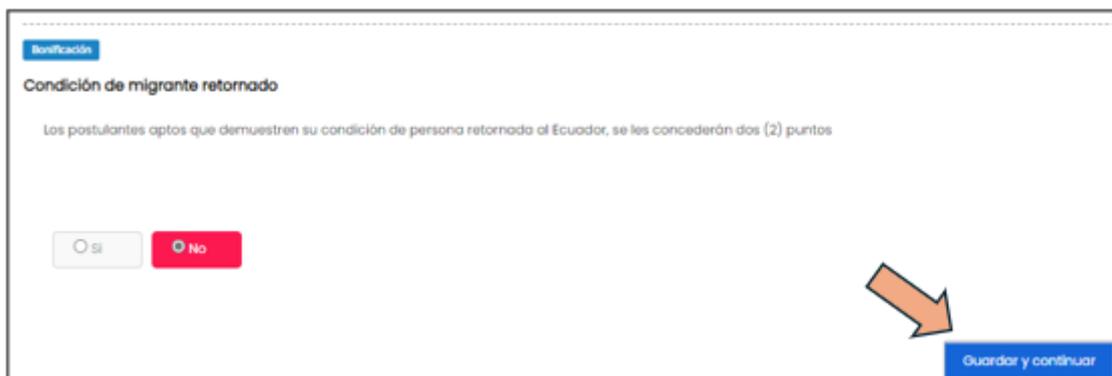
Concurso: DIRECTOR

Continuar

A continuación, se habilitará el menú de "**Bonificaciones y/o Acciones Afirmativas**", en el cual usted deberá responder las preguntas que muestra el sistema:



Al responder afirmativamente una o más preguntas de bonificación y/o acción afirmativa, seleccionando la opción "**Sí**", usted deberá cargar en el sistema el documento que respalde lo indicado. Para que dicha información sea grabada, usted deberá seleccionar "**Guardar y Continuar**":



Bonificación

Condición de migrante retornado

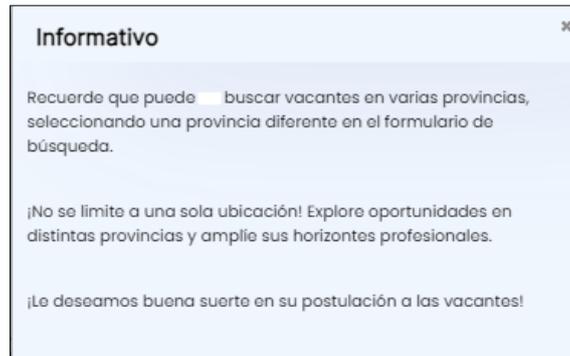
Los postulantes aptos que demuestren su condición de persona retornada al Ecuador, se les concederán dos (2) puntos

Sí No

Guardar y continuar

3.2.3. Postulación

Al seleccionar el apartado **"Postulación"**, el sistema desplegará el siguiente mensaje informativo:



3.2.3.1. Búsqueda de vacantes

Al ingresar a este menú, Postulación se desplegará el apartado Búsqueda de vacantes donde deberá hacer **Clic** 



El sistema le permitirá a usted seleccionar la Provincia, Cantón y Parroquia a la cual desea postular. Para visualizar las vacantes disponibles, usted deberá seleccionar la opción **"Buscar Institución para Postular"**:

Concursos disponibles: CMOPD2	*Provincias: LOJA
Cantones: LOJA	Parroquias: EL SAGRARIO

Buscar instituciones para postular

A continuación, el sistema desplegará el listado de las instituciones educativas disponibles en la selección realizada. En cada vacante, usted podrá visualizar la información geográfica de la institución educativa y el número de vacantes ofertadas.

Para escoger la vacante a la que desea postular, usted deberá seleccionar la opción **"Postularme"**; en caso de que su deseo sea la participación a más de una vacante, usted deberá repetir esta acción hasta completar las 3 vacantes de su preferencia, como máximo.

Listado de instituciones para postular
Concurso: DIRECTOR

Puede postularse hasta en 3 vacantes

Institución educativa:
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL RÍOFRÍO
AME: 11H0001

Provincia: LOJA Cantón: LOJA
Parroquia: EL SACRAMO
Dirección: BERNARDO VALDIVIESO 1184 MERCADILLO Y OLMEDO
Zona: 7 Distrito: 11001

Lengua: N/A Vacantes ofertadas: 1 Postulantes (hasta el 2024-10-29 14:46:18): 1

Postularme



Una vez seleccionadas la o las vacantes, usted deberá escoger la opción "**Continuar**":

Institución educativa:
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL RÍOFRÍO
AME: 11H0001

Provincia: LOJA Cantón: LOJA
Parroquia: EL SACRAMO
Dirección: BERNARDO VALDIVIESO 1184 MERCADILLO Y OLMEDO
Zona: 7 Distrito: 11001

Lengua: N/A Vacantes ofertadas: 1 Postulantes (hasta el 2024-10-29 14:46:18): 1

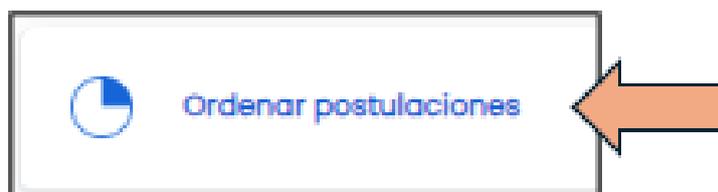
Postularme

Continuar

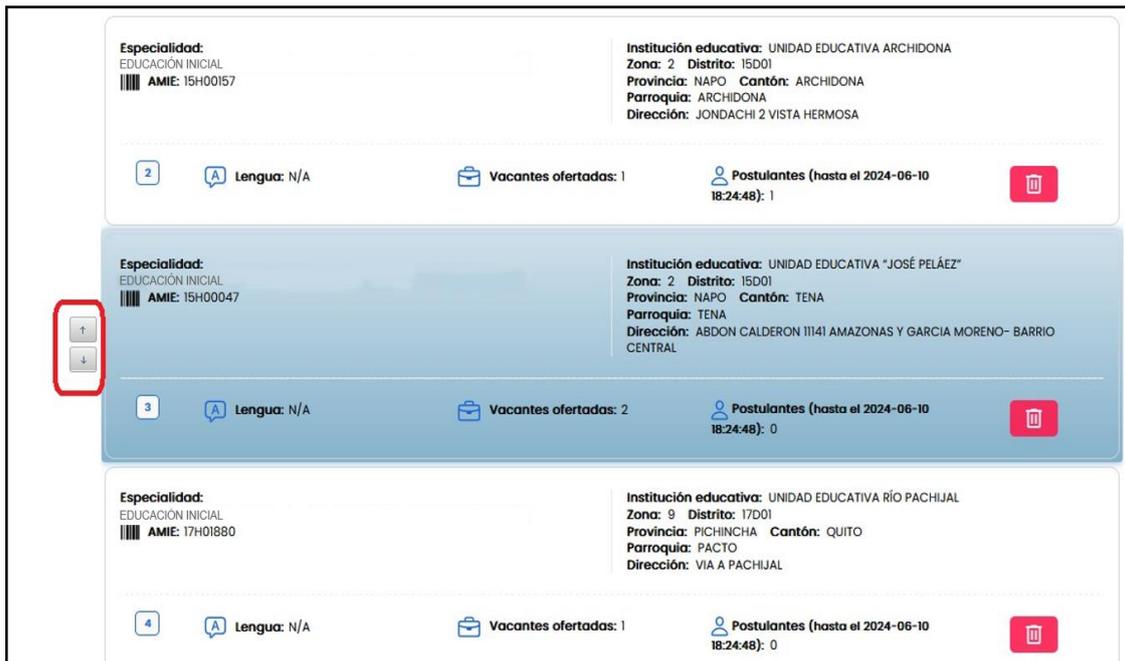


3.2.3.2. Ordenar postulaciones

En este menú, el sistema desplegará las vacantes que usted seleccionó, de acuerdo con su preferencia y permitirá establecer el orden de prioridad para la postulación:



Para ello, usted podrá arrastrar la vacante al orden deseado o seleccionar la vacante y, ordenar la vacante según su preferencia, utilizando las flechas que se encuentran en la parte izquierda de la pantalla:



Especialidad: EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 15H00157	Institución educativa: UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA Zona: 2 Distrito: 15D01 Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Dirección: JONDACHI 2 VISTA HERMOSA			
2	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 1	
Especialidad: EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 15H00047	Institución educativa: UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ PELÁEZ" Zona: 2 Distrito: 15D01 Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Dirección: ABDON CALDERON 11141 AMAZONAS Y GARCIA MORENO- BARRIO CENTRAL			
3	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 2	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	
Especialidad: EDUCACIÓN INICIAL AMIE: 17H01880	Institución educativa: UNIDAD EDUCATIVA RÍO PACHIJAL Zona: 9 Distrito: 17D01 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PACTO Dirección: VIA A PACHIJAL			
4	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-06-10 18:24:48): 0	

IMPORTANTE: Si usted no está de acuerdo con alguna de las vacantes seleccionadas, podrá eliminarlas y volver a la pestaña de "Búsqueda de Vacantes" y seleccionar una nueva institución, de ser el caso.

Una vez ordenadas las vacantes de acuerdo con la prioridad definida por usted, deberá seleccionar la opción "**Guardar y Continuar**":



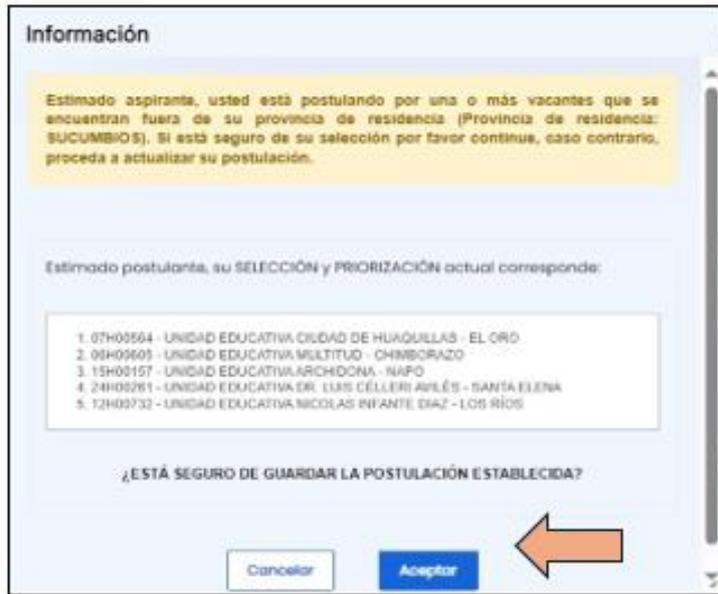
Organice sus postulaciones

En esta sección usted podrá establecer el orden de prioridad para su postulación. Para ello, tendrá que dar clic en las flechas que se encuentran en la parte izquierda de la pantalla, hasta que las vacantes seleccionadas estén ordenadas según su preferencia.

Especialidad: DIRECTOR AMIE: 19H00001	Institución educativa: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL RÍDRIO Zona: 7 Distrito: 11D01 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Dirección: BERNARDO VALDIVIESO 1184 MERCADILLO Y OLMEDO			
1	Lengua: N/A	Vacantes ofertadas: 1	Postulantes (hasta el 2024-10-29 14:48:18): 1	

 **Guardar y continuar**

Finalmente, si usted está de acuerdo con la selección realizada, usted deberá seleccionar la opción "**Aceptar**" para guardarla:



Información

Estimado aspirante, usted está postulando por una o más vacantes que se encuentran fuera de su provincia de residencia (Provincia de residencia: SUCUMBIOS). Si está seguro de su selección por favor continúe, caso contrario, proceda a actualizar su postulación.

Estimado postulante, su SELECCIÓN y PRIORIZACIÓN actual corresponde:

- 07H00564 - UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE HUAQUILLAS - EL ORO
- 09H00605 - UNIDAD EDUCATIVA MULTITUD - CHIMBORAZO
- 15H00157 - UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA - NAPO
- 24H00261 - UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS CÉLLERI AVILÉS - SANTA ELENA
- 12H00732 - UNIDAD EDUCATIVA NICOLÁS INFANTE DÍAZ - LOS RÍOS

¿ESTÁ SEGURO DE GUARDAR LA POSTULACIÓN ESTABLECIDA?

Cancelar Aceptar

El sistema desplegará la pantalla de avance al 100%. Para avanzar al siguiente apartado, usted deberá seleccionar **"Finalizar su Postulación"**:



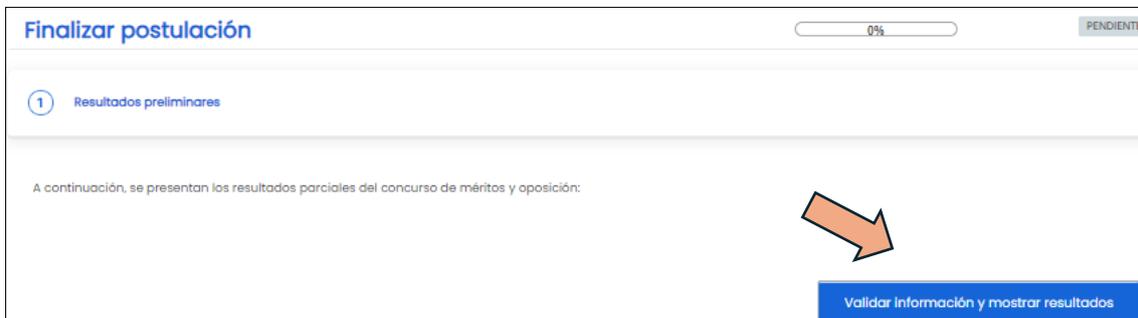
Postulación 100% COMPLETO

- Búsqueda de vacantes
- Ordenar postulaciones

Finalizar postulación

3.2.3.3. Finalizar postulaciones

En este apartado, usted deberá seleccionar el menú **"Resultados Preliminares"** y, posteriormente, la opción **"Validar Información y Mostrar Resultados"**:



Finalizar postulación 0% PENDIENTE

1 Resultados preliminares

A continuación, se presentan los resultados parciales del concurso de méritos y oposición:

Validar información y mostrar resultados

Realizada esta acción, el sistema presentará los resultados parciales del aspirante obtenidos en el concurso de méritos y oposición:

CONCURSO DIRECTIVO 2024	
RESULTADO MÉRITOS	
Formación Académica	18 pts
Experiencia Laboral	7,5 pts
Formación Continua	3 pts
Publicaciones e Investigaciones	0 pts
Total méritos	28,5 pts
RESULTADOS OPOSICIÓN	
Evaluación de conocimientos específicos y generales	11,00
Evaluación práctica	Pendiente
RESULTADOS DE BONIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Bonificación	1900000 <small>ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL RIVERA</small>
Condición de Héroe y heroínas	0
2. Condición de excombatiente	0
Autodeterminación étnica	0
Condición de migrante retornado	0
Residentes franja fronteriza	0
Condición Especial	0
Residencia	0
TOTAL BONIFICACIÓN	0
RESULTADOS PARCIALES	
1900000 - ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL RIVERA	40,40
Habilitar edición Solicitar verificación Finalizar postulación	

3.2.4. Habilitar Edición

Si usted desea agregar, eliminar o editar información ingresada en los distintos apartados, podrá seleccionar "**Habilitar Edición**" para realizar la acción necesaria. Cabe señalar que, al seleccionar esta opción, usted deberá validar nuevamente la información para visualizar los nuevos resultados y finalizar el proceso, como lo señala el mensaje que desplegará el sistema:

Información

Estimado aspirante, una vez ejecutada ésta acción deberá validar nuevamente la información para visualizar los nuevos resultados y finalizar el proceso de inscripción y postulación.

¿Está seguro de continuar?

[Cancelar](#)
[Aceptar](#)

3.2.5. Solicitar verificación

Si usted no está conforme con los puntajes obtenidos en sus méritos (formación académica, cursos de formación permanente interna y/o experiencia docente o directiva), en esta sección usted podrá presentar una solicitud de validación de los méritos, para lo cual deberá registrar la documentación correspondiente, en los plazos establecidos por la Autoridad Educativa, para lo cual usted deberá seleccionar la o las opciones sobre los cuales solicitará validación de documentos:

Seleccione uno o varios méritos, para realizar la verificación de su información:

- Formación Académica
- Experiencia Laboral
- Formación Permanente Interna

Verificación de cumplimiento por Formación Académica: usted deberá seleccionar una de las opciones por las que considere que se debe revisar el puntaje asignado:

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Seleccione una de las siguientes opciones:

- CUENTO CON FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA SENESCYT, QUE NO SE VISUALIZA EN EL SISTEMA
- EL TÍTULO DE CUARTO NIVEL QUE POSEO SI ESTÁ RELACIONADO A MI ESPECIALIDAD O AL ÁREA DE LA EDUCACIÓN

Verificación de cumplimiento por Experiencia Laboral: usted deberá cargar la documentación que respalde el tiempo de servicio que, a criterio del aspirante, deba ser considerado para la asignación de puntaje por experiencia laboral:

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por **EXPERIENCIA LABORAL**

Por favor cargar el documento que respalde su solicitud por experiencia laboral. Archivo pdf no mayor a 2mb

+ Añadir documento

Verificación de cumplimiento por Formación Permanente Interna: usted deberá seleccionar el motivo por el que considere que se debe revisar el puntaje asignado:

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por **FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA**

Seleccione una de las siguientes opciones:

- CUENTO CON CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA REALIZADOS ANTES DEL INICIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN QUE NO SE VISUALIZAN EN EL SISTEMA

Una vez seleccionado el tipo de verificación que desea realizar, usted deberá hacer **Clic**



en **“Solicitar verificación”**:

Justificación de verificación del cumplimiento de requisitos por FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA

Seleccione una de las siguientes opciones:

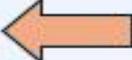
CUENTO CON CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS ANTES DEL INICIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN QUE NO SE VISUALIZAN EN EL SISTEMA

[← Regresar](#)  [Solicitar verificación](#)

Para finalizar la solicitud de verificación de cumplimiento de requisitos, usted deberá seleccionar la opción **“Aceptar”**; el sistema solicitará la confirmación para ingresar dicha solicitud con la siguiente pantalla:

Confirmación

Está seguro que desea continuar con el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos? Una vez que acepte, no podrá reversar la operación.

[Cancelar](#) [Aceptar](#) 

3.2.6. Finalizar postulaciones

Si usted está conforme con la información registrada y los puntajes asignados por el sistema, entonces usted deberá seleccionar la opción **"Finalizar Postulación"**, con lo que se desplegará el acuerdo de responsabilidad:

Acuerdo de responsabilidad

Estimado aspirante, para finalizar el registro y postulación considere lo siguiente:

1. Leer el "ACUERDO DE RESPONSABILIDAD,
2. Aceptar los "términos y condiciones",
3. Finalmente dar clic en el botón "finalizar el registro y postulación al concurso de méritos y oposición".

Yo, : , identificado/a con la cédula de ciudadanía número ..

declaro bajo juramento que me hago responsable de toda la información ingresada, reportada o cargada en el Módulo de Méritos y Oposición para del Sistema Nacional de Educación del Ministerio de Educación, tanto por mi persona a través de las credenciales electrónicas de seguridad, siendo su uso y cuidado también de mi exclusiva responsabilidad.

De igual manera, soy responsable del correcto uso del Módulo de Méritos y Oposición para del Sistema Nacional de Educación del Ministerio de Educación y de la información consignada o cargada sobre la cual declaro bajo juramento su veracidad, y conozco plenamente y acepto que, en caso de comprobarse que la información falte de alguna manera a la verdad, el Ministerio de Educación se reserve el derecho de descalificarme en cualquier fase del proceso del concurso de

Acepto términos y condiciones:

[Finalizar el registro y postulación al concurso de méritos y oposición](#) [Cancelar](#)

Usted deberá leer y una vez que se encuentre de acuerdo, deberá aceptar los términos y escoger el casillero "**Finalizar el Registro y Postulación al Concurso de Méritos y Oposición**". El sistema generará el comprobante de registro y postulación al concurso de méritos y oposición:

REGISTRO Y POSTULACIÓN A CONCURSO DIRECTIVO 2024 - CMOPD2 ➔

Estimado Aspirante

Usted a finalizado de manera exitosa su registro y postulación en el concurso de méritos y oposición para **directivo**

Le solicitamos estar pendiente del cronograma y comunicaciones que se realizarán a través de los medios oficiales de esta cartera de Estado.

Imprimir comprobante

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Desarrollo Profesional

RESPALDO DE REGISTRO Y POSTULACIÓN A:



Fecha de
Código Único: 2024-10-29
CMOPD2-2024-370215

DATOS DEL DOCENTE REGISTRADO

Nombres y Apellidos:

Número de Cédula:

DATOS DE CONTACTO

No. Teléfono de Celular:

No. Teléfono de Domicilio:

Correo Electrónico:

DATOS GEOGRÁFICOS DE RESIDENCIA

Provincia:	Circuito:
Cantón: PICHINCHA	Zona: ELOY ALFARO
Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y DE LA REPÚBLICA	Distrito: ZONA 9 ELOY ALFARO

ESPECIALIDAD DE LA APTITUD VIGENTE

Especialidad:

DIRECTOR

DETALLE EXPERIENCIA LABORAL (Declarada)

TOTAL TIEMPO DE 14 años, 0 meses y 25 días

DETALLE CONDICIÓN ESPECIAL (Declarada)

SIN INFORMACIÓN

DETALLE FORMACIÓN ACADÉMICA (Declarada)

TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	OBSERVACIÓN
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1/6/10 12:09 AM	1005-10-1014972	

DETALLE FORMACIÓN ACADÉMICA (Declarada)					
TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	OBSERVACIÓN	
EDUCACION MENCION PROFESORA PARVULARIA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1/6/10 12:09 AM	1005-10-1014972		
MAGISTER EN GERENCIA Y LIDERAZGO EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	1/25/14 12:04 AM	1031-14-86046953		
DETALLE FORMACIÓN CONTINUA (Declarada)					
TIPO/ORIGEN	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN DE CURSO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO	NOMBRE DEL CURSO	RELACIONADO A LA EDUCACIÓN
INTERNA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		18/11/2022	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO	
INTERNA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		20/06/2023	CREANDO AULA	
INTERNA	Ministerio De Educación	40	29/06/2021	EDUCACION AMBIENTAL I P13	
INTERNA	Ministerio De Educación	40	14/08/2021	EDUCACION AMBIENTAL II P13	
INTERNA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	40	01/02/2022	EDUCANDO EN FAMILIA	
INTERNA	Ministerio De Educación	40	06/04/2021	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA P9	
DETALLE DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES (Declarada)					
SIN INFORMACIÓN					
DETALLE PREGUNTAS DE INSCRIPCIÓN (Declarada)					
PREGUNTAS					RESPUESTA
Los postulantes aptos que demuestren su condición de excombatientes se le otorgará un puntaje inicial equivalente al cinco por ciento del total del puntaje considerado, conforme a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.					NO
Los postulantes aptos que demuestren su condición de héroes o heroínas conforme a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales tendrán un puntaje inicial equivalente al diez por cien (10%) del total del puntaje considerado.					NO
Los postulantes aptos que demuestren su condición de persona retornada al Ecuador, se les concederán dos (2) puntos					NO

INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN EN ORDEN DE PRIORIDAD SELECCIONADA							
ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DISTRITO	AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIORIDAD
5	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24D02	24H00261	UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS CÉLLERI AVILÉS	1
5	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	24D02	24H00261	UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS CÉLLERI AVILÉS	2
DETALLE DE LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE MÉRITOS							
MÉRITO REQUERIDO	SOLICITUD	DETALLE DE LA SOLICITUD					
FORMACIÓN ACADÉMICA	SOLICITA	EL TÍTULO DE CUARTO NIVEL QUE POSEO SI ESTÁ RELACIONADO A MI ESPECIALIDAD O AL ÁREA DE LA EDUCACIÓN					
TIEMPO DE SERVICIO	NO SOLICITA						
FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA	SOLICITA	CUENTO CON CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE INTERNA REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS ANTES DEL INICIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN QUE NO SE VISUALIZAN EN EL SISTEMA.					
Los puntajes presentados podrían variar una vez resuelta la solicitud de validación de méritos y la validación de documentación, en caso de que la información registrada en bonificaciones no sea veraz y pertinente, por							
							